



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 006-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 12 de enero de 2021.

VISTO: La Carta N° 003-2021–UNAJMA-FCE/DACE-DIR, de fecha 08 de enero de 2021, con registro N° 014 de fecha 11 de enero de 2021, Memorándum N° 006-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 96° Remuneraciones, en el párrafo dos establece que: “Las universidad públicas puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas”; asimismo, en el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adecuado a la nueva Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 124° Asignación por Productividad, indica: “La universidad puede pagar a los docentes ordinarios una asignación por productividad de acuerdo a sus posibilidades económicas. El Reglamento General establecerá las condiciones específicas para su otorgamiento”;



Que, mediante Resolución N° 0113-2015-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2015, se aprueba la Directiva N° 01-2015-UNAJMA, “Directiva que Norma el pago por Productividad a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas”, en cumplimiento a la directiva referida artículo 6°, Disposiciones Generales, numeral 6.3 en el que establece: “El personal docente deberá organizar las actividades de productividad en un Plan de Trabajo de forma semestral en el que se incluya las actividades a realizar de manera mensual con su respectivo cronograma de ejecución. Dicho plan de actividades deberá ser aprobado mediante resolución por la facultad respectiva”;

Que, mediante Carta N° 003-2021–UNAJMA-FCE/DACE-DIR, de fecha 08 de enero de 2021, con registro N° 014 de fecha 11 de enero de 2021, el Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres, Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Semestral para el año lectivo 2021, de Productividad de los Docentes Ordinarios quienes en número de quince (15) presentaron su plan solicitando su aprobación, y cuyo detalle es el siguiente:

1. Dr. Joaquín MACHACA REJAS
2. Dr. Felipe Rafael VALLE DÍAZ
3. Dr. Clemente MARÍN CASTILLO
4. Dr. Juan Cielo RAMÍREZ CAJAMARCA
5. Lic. Adm. Víctor Raúl GÁRATE LUQUE
6. Mgtr. Doris BUSTINZA SALDIVAR
7. Mgtr. Henry Wilfredo AGREDA CERNA
8. Mgtr. Edwin MESCCO CÁCERES
9. Mgtr. John Peter AGUIRRE LANDA
10. Mgtr. Simón José CAMA FLORES
11. Mgtr. Julio César MACHACA MAMANI
12. Dr. Darío VALRREYMOND TACORA
13. Mgtr. Raquel ÁLVAREZ SIGUAYRO
14. CPC. Godofredo Eduardo CAMPOS PELAEZ
15. Dra. Delma Diana REYNOSO CANICANI



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 006-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de enero de 2021.

Que, con Memorandum N° 006-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Semestral de Productividad para el año lectivo 2021, de los siguientes docentes ordinarios, que pertenecen al Departamento Académico de Ciencias Empresariales:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
1	Dr. Joaquín MACHACA REJAS	Principal	D.E.
2	Dr. Felipe Rafael VALLE DÍAZ	Principal	D.E.
3	Dr. Clemente MARÍN CASTILLO	Principal	T.C.
4	Mgtr. Doris BUSTINZA SALDIVAR	Asociado	D.E.
5	Dr. Juan Cielo RAMÍREZ CAJAMARCA	Asociado	T.C.
6	Lic. Adm. Víctor Raúl GARATE LUQUE	Asociado	T.C.
7	Mgtr. Henry Wilfredo AGREDA CERNA	Asociado	T.C.
8	Mgtr. Julio César MACHACA MAMANI	Asociado	T.C.
9	Dr. Darío VALRREYMOND TACORA	Asociado	T.C.
10	Mgtr. John Peter AGUIRRE LANDA	Auxiliar	D.E.
11	Mgtr. Simón José CAMA FLORES	Auxiliar	T.C.
12	Mgtr. Edwin MESCCO CÁCERES	Auxiliar	T.C.
13	Mgtr. Raquel ÁLVAREZ SIGUAYRO	Auxiliar	T.C.
14	CPC. Godofredo Eduardo CAMPOS PELAEZ	Auxiliar	T.P.
15	Dra. Delma Diana REYNOSO CANICANI	Auxiliar	T.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales a fin de que adopte las acciones de supervisión y control respectivo de los planes aprobados, acorde a la directiva establecido del pago de productividad docente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO ACADÉMICO